

**PERÚ**Ministerio
de Energía y Minas

**RELACIÓN DE POSTULANTES APTOS PARA LA ETAPA
DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS
CONVOCATORIA CAS N° 339-2019-MEM
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS
DE UN/UNA (1) ANALISTA III - DE PASIVOS AMBIENTALES MINEROS**

Luego del registro de inscripción virtual, pasan al proceso de selección: Etapa de Evaluación de conocimientos los siguientes postulantes aptos:

N°	POSTULANTE: APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO	FECHA Y HORA DE EVALUACIÓN
1	BEDOYA GOMEZ, BETSSY	NO-APTO	
2	CARBAJAL CUEVA, LEDY	NO-APTO	
3	CATACORA CATACORA, BERTIN	NO-APTO	
4	GARCIA AYALA, HIPOLITO ESEQUIEL	NO-APTO	
5	RAMIREZ FLORES, ARNOLD ALFONSO	NO-APTO	
6	URREGO GARCIA, GROVER	NO-APTO	

(*) De acuerdo a lo establecido en las bases de la convocatoria CAS el proceso de inscripción virtual no otorga puntaje. El/los postulante(s) declarados APTOS deberán presentarse a la siguiente etapa en la fecha y hora establecida, con 20 minutos de anticipación, portando su DNI; caso contrario se les denegará el ingreso.

FASE DE EVALUACIÓN DE DE CONOCIMIENTOS

Hora: De acuerdo al horario establecido para la Evaluación de Conocimiento en el cuadro precedente
Dirección: Sede Central del Ministerio de Energía y Minas, sito en Av. Las Artes Sur N° 260, San Borja

IMPORTANTE:

- . Es requisito indispensable contar con usuario y contraseña de acceso al sistema ConvoCAS para el desarrollo de la evaluación de conocimiento, de no contar con lo antes mencionado no podrá ingresar a la entidad a rendir su evaluación.
- . No se permitirá el ingreso de laptops y/o tablets
- . Se recomienda NO ingresar con mochilas ni carteras.

El plazo para la presentación de reclamos y/o observaciones del resultado preliminar es de 24 horas desde su publicación y debe ser remitida a través del correo de incorporación@minem.gob.pe, las respuestas serán atendidas a la brevedad posible.

CONVOCATORIA DESIERTA

De conformidad con el inciso c) del numeral 15.1 "DE LA DECLARATORIA COMO DESIERTO" de las bases de la convocatoria; el comité declara DESIERTO el PROCESO CAS N° 339-2019-MEM.

San Borja, 16 de Octubre de 2019

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS